



OFICIO N° 079/2022

SANTIAGO, 29 de agosto de 2022

Ant.: Oficio N° 059/2022, de 30 de junio de 2022, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Remite Resolución N° 8, que regula el uso y destino de las asignaciones parlamentarias.

A: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, H. DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Tengo a honra informar a V. E. que el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, conforme se indicó en el oficio N° 059/2022, que fuera expedido el día 30 de junio del presente, se abocó, durante sus sesiones ordinarias y especiales celebradas en los meses de julio y agosto del presente, a revisar y analizar las opiniones informadas por las Comisiones de Régimen de ambas Cámaras, además del Comité de Auditoría Parlamentaria, sobre la propuesta de Resolución N° 08, que fuera enviado a Ud. en el oficio citado en el Antecedente.

Además de lo anterior, y una vez recibidas las opiniones precitadas, y analizadas internamente, el Consejo se reunió presencialmente con ambas comisiones, a fin de revisar las propuestas y sugerencias, y definir los lineamientos generales del trabajo futuro.

Este esfuerzo, por lo demás, se enmarca en la misma lógica que ha inspirado el trabajo conjunto desarrollado hasta ahora; esto es, contar con una normativa sobre criterios de uso de las asignaciones que permita mantener un transparente sistema de control que garantice el buen uso de los recursos públicos, reconociendo las diferentes formas de cumplimiento de la función parlamentaria.



Por lo anterior, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 15 del Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, se ha decidido poner en su conocimiento el acuerdo adoptado unánimemente por este Consejo, en su sesión Ordinaria N° 216, de 16 de agosto de 2022, que aprobó la Resolución N° 08, que regula el uso y destino de las asignaciones parlamentarias, y que entrará a regir desde el 01 de septiembre del año en curso.

Dios guarde a U.S.

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE



IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General de la Cámara.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentarias.